**Rancagua, 1 de julio de 2024**

**CARTA COMPROMISO**

**POSTULACIÓN RANCAGUA EMERGE**

**CORPORACIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA**

**Rancagua Emerge** es una convocatoria de la **Corporación de la Cultura y las Artes de la Ilustre Municipalidad de Rancagua**, dirigida a jóvenes artistas visuales y músicos, con edades entre 14 y 18 años, quienes de ser seleccionados podrán participar en mentorías con destacados exponentes nacionales, esto entre los meses de julio y septiembre 2024, culminando el proceso formativo con un producto artístico, el que será presentado a la comunidad rancagüina en el mes de octubre 2024.

Mediante el presente documento se establecen los compromisos del postulante en el caso de ser seleccionado, también los de su apoderado/a(tutor) si el participante es menor a 18 años, debiendo ser los puntos incorporados y acatados para poder participar en la iniciativa Rancagua Emerge.

**COMPROMISOS:**

**1.-** Postulante deberá ratificar su inscripción a la mentoría si es seleccionado para ser parte de Rancagua Emerge, teniendo para ello 5 días hábiles desde la fecha en que fue informado mediante correo electrónico, debiendo responder este e-mail confirmando su participación.

*De no confirmar en el plazo aplicará la lista de espera.*

**2.-** Participante(seleccionado) deberá asistir al 100% de las sesiones de la mentoría, debiendo ser puntual en los horarios, presentándose 10 minutos antes del comienzo de cada sesión.

**Fechas Mentorías:**

**2.1.- Mentoría en Artes Visuales: Montaje, técnica y portafolio.**

Sábados 3, 10, 24, 31 agosto, 10:00 a 12:00 horas.

Sábados 7, 14, 28 de septiembre, 10:00 a 12:00 horas.

Centro Cultural y Teatro Baquedano.

**2.2.- Mentoría en Música: Puesta en escena y lenguaje técnico.**

Sábados 3, 10, 24, 31 agosto, 10:00 a 12:00 horas.

Sábados 7, 14, 28 de septiembre, 10:00 a 12:00 horas.

Centro Cultural y Teatro Baquedano.

**AMBAS MENTORÍAS CULMINARÁN CON UN PRODUCTO ARTÍSTICO, EL QUE SERÁ PRESENTADO A LA COMUNIDAD RANCAGÜINA EN EL MES DE OCTUBRE 2024, SIENDO COMPROMISO DE SELECCIONADOS Y APODERADOS/AS PARTICIPAR DE ESTE PROCESO, PUDIENDO SUMAR SESIONES PARA MONTAJE O BIEN PARA ENSAYOS DURANTE EL MES DE OCTUBRE.**

**3.-** Existirán dos periodos de descanso en las mentorías, el primero correspondiente al día sábado 17 de agosto de 2024 y el siguiente correspondiente al día sábado 21 de septiembre de 2024.

**4.-** Solo se aceptarán inasistencias por motivos médicos, las que deben ser justificadas con certificado médico firmado y timbrado por un especialista, documento que debe enviar el apoderado/a(si el participante es menor a 18 años) desde su correo electrónico, esto en un plazo no mayor a dos(2) días, al correo concursos@rancaguacultura.cl, indicando el nombre de la/el participante y la mentoría que está cursando. En el caso de los participantes que tengan 18 años, ellos mismos deberán generar esta justificación desde su correo electrónico.

**5.-** Una(1) inasistencia injustificada significará la cancelación de la selección en la mentoría, pudiendo con ello destinar el cupo a quienes estén en lista de espera.

**6.-** Apoderados/as serán responsables del traslado del niño/niña/adolescente seleccionado al lugar donde se desarrolle la mentoría, debiendo comprometerse en la gestión de su traslado, no pudiendo asegurar la producción estacionamientos en el caso de asistir con vehículos.

**7.-** Participantes de las Mentorías y apoderados/as deben tener un comportamiento respetuoso y colaborativo con los otros participantes del proceso formativo y así también con los/as mentores/as y funcionarios/as que apoyen la coordinación, producción y logística de la iniciativa.

**8.-** La/el participante y su apoderada/o debe hacer buen uso de los espacios donde se ejecuten las mentorías, manteniendo el aseo, no dañando la infraestructura, mobiliario, implementos e insumos dispuestos en las sesiones.

**9.-** Se prohíbe el consumo de drogas, alcohol y otras sustancias ilícitas, así como la venta e intercambio de ellos dentro del recinto donde se realicen las mentorías.

**10.-** La/el participante y su apoderada/o permiten obtener registro fotográfico y/o audiovisual, tanto de las sesiones de la mentoría donde fue seleccionado, como otros encuentros relativos al producto de la mentoría, registros que tendrán como único fin la difusión de la iniciativa.

**11.- Incumplimientos a lo establecido en este documento pueden ser causal de cancelación de la selección del niño/niña/adolescente seleccionado.**

**12.- Para seleccionados/as y apoderados/as de Rancagua Emerge se generará un documento que consigne los derechos de niños/niñas y adolescentes participantes en las mentorías, el que será enviado con anterioridad a la primera sesión.**

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_FIRMA APODERADO/ANOMBRERUT | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_FIRMA POSTULANTENOMBRERUT |